



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución de Alcaldía N° 420A-2011-A/MDP

Pangoa, 18 de mayo del 2011

VISTO; la Opinión Legal N°073-2011-MDP-OAL/ALCORMO, emitido por el Asesor Legal en referencia al expediente N°5098, addenda contractual, al Contrato N°119-2011-MDP/A de Locación de Servicios par realizar estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de las Redes Eléctricas de los Anexos Unidos III Etapa – Pangoa", suscrito con el Ing. Fidel Julian Ambrosio Palacios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2011, se ha considerado la meta de Contrapartida para los Proyectos de Inversión; por lo mismo se ha suscrito el Contrato N° 119-2011-MDP/A de Locación de Servicios para realizar Estudio de Impacto Ambiental (IEA) del proyecto "Ampliación de las Redes Eléctricas de los Anexos Unidos III Etapa – Pangoa, del 25 de Marzo del 2011, suscrito con el Ing. Fidel Julián Ambrosio Palacios;

Que, con Carta N°011-2011-FAP, exp. 5098, del 13 de Mayo del 2011, presentado por el Contratista solicita prorroga en el Contrato para entrega del Estudio de Impacto ambiental, por espacio de 60 días hábiles; a razón de haber presentado a la Dirección Regional de Energía y Minas y se está demorando en la calificación, por parte de la citada Dirección Regional; en consecuencia debe efectuarse la addenda solicitada por existir causal no atribuible al contratado;

Que, mediante Opinión Legal N° 073-2011-MDP-OAL/ALCORMO, señala procedente realizar una addenda al Contrato N° 119-2011 para la ejecución de la obra en mención, en el extremo de la clausula sexta referida a los plazos de ejecución;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972 y la opinión favorable del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Ampliación de plazo de 60 días hábiles, para la entrega del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación de las Redes Eléctricas de los Anexos Unidos III Etapa Pangoa", suscrito el 25 de Marzo del 2011; en el extremo de plazo contractual indicado en la Clausula Sexta del Contrato N° 119-2011-MDP/A.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Abastecimiento, efectuar las modificaciones y adendas contractuales que sean necesarios; para el procedimiento de trámite.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge P. H...
ALCALDE